

# APORTES DE MAESTROS MIGRANTES COLOMBIANOS AL PROYECTO EDUCATIVO UNIVERSITARIO: CENTRO AMÉRICA Y MÉXICO

*Jorge Enrique Duarte Acero*<sup>269</sup>

## *Introducción*

Para poder entender el aporte de los maestros migrantes colombianos en la construcción del proyecto educativo universitario, en Centro América y México, nos ubicamos en el contexto sociopolítico colombiano. Las personas seleccionadas para el estudio ejercieron cargos públicos de alta dirección: presidente de la República, ministro de Instrucción Pública, presidente de Estado Soberano y maestro de escuela primaria y maestro universitario. En su momento, a ellos les correspondió, para salvar sus vidas, el exilio, el destierro, alejarse de la patria colombiana, para, de esta manera, evitar la pena de muerte o pena capital, aun cuando la Constitución Política de Colombia de 1886, vigente, lo prohibía.

El objetivo de esta investigación es establecer el aporte de cada uno de los maestros migrantes colombianos en la construcción del proyecto educativo universitario de Centro América y México de finales del siglo XIX y comienzos del XX. La metodología utilizada consistió en la revisión y recopilación de datos provenientes de diversos textos escritos por los maestros migrantes colombianos, considerados como clásicos; asimismo, obtuvimos apoyo de fuentes primarias y del *Diario Oficial* de los años

---

<sup>269</sup> Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Grupo de investigación Historia y Prospectiva de la Universidad Latinoamericana Hisula. [jorge.duarte@uptc.edu.co](mailto:jorge.duarte@uptc.edu.co)

de estudio, accedidos en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado de Bogotá.

Este tema ha sido muy poco analizado por la historiografía contemporánea universitaria, por lo cual, el estudio pretende ser un aporte a la historia de la Universidad en Centro América y México.

Al abordar el tema de maestros migrantes colombianos en la construcción del proyecto educativo, se analizaron referencias de historiadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala como de Argueta<sup>270</sup> en su obra *La historia de la educación en Guatemala* de Carlos González Orellana, su significado y desafíos, de Carrillo la obra *Evolución histórica de la educación secundaria en Guatemala 1831-1969*, y de Rodríguez la obra *La universidad latinoamericana como recuperación y futuro*. En los estudios realizados por los historiadores guatemaltecos López y Cortés Sic<sup>271</sup>, los análisis han correspondido a la historia de la educación, la evolución histórica de la educación secundaria y las Escuelas Normales en Guatemala.

En el caso colombiano, los principales estudios responden a los periodos políticos del Liberalismo Radical de Rionegro (A) y a la Constitución Política de 1863 del presidente general Tomás Cipriano de Mosquera, quien privilegió la educación laica y aplicó la pena capital por delitos de los obispos y los dirigentes políticos, razón por la cual, nuestros maestros migrantes colombianos optaron por salir del país o viajar a otros países, de preferencia, Centro América y México.

Respecto al tema, lo ordenado en la Ley 37 de 1877 (12 de mayo) establecía:

(...) estrañase del territorio y prohíbese a perpetuidad a los señores Obispos el derecho de ejercer funciones de Prelado u ordinario eclesiástico en el territorio de los Estados Unidos de Colombia (art. 1.º). Estrañase del territorio de la República a los individuos mencionados por el término de diez años (art. 2.º).

La Ley 37 de 1877 “sentenció el destierro de los dirigentes de la Iglesia Católica, al igual que la Carta Magna de Rionegro”, derogada por la

<sup>270</sup> Bienvenido Argueta Hernández, “La historia de la educación en Guatemala de Carlos González Orellana, su significado y desafíos”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 17, 25, 2015.

<sup>271</sup> Oscar Hugo López Rivas y José Enrique Cortés Sic, “Las escuelas Normales en Guatemala. Origen y desarrollo, crisis y situación actual”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 18, 26, 2016.

Constitución Política de la República de Colombia, del presidente Rafael Núñez (1886-1890), llamada "Regeneración Fundamental", que señaló como delitos "la traición a la Patria". A su vez, establece:

Sólo impondrá el legislador la pena capital para castigar, en los casos que se definan como más graves, los siguientes delitos, jurídicamente comprobados, a saber: traición a la Patria en guerra extranjera, parricidio, asesinato, incendio, asalto en cuadrilla de malhechores, piratería, y ciertos delitos militares definidos por las leyes del Ejército. En ningún tiempo podrá aplicarse la pena capital fuera de los casos en este artículo previstos (art. 29). No habrá pena de muerte por delitos políticos. La Ley los definirá (art. 30).

Las dos constituciones políticas, la de Rionegro (1863), del liberalismo radical bajo el presidente general Tomás Cipriano de Mosquera, y la del presidente Rafael Núñez de 1886, Regeneración fundamental, señalaron "la pena Capital o la llamada pena de muerte" por delitos que no fueran políticos.

Una de las personas que primero expresó su concepto sobre migraciones fue el presidente Rafael Núñez (1887), quien consideraba que el éxodo había comenzado por Irlanda y había generado en los Estados Unidos más de 5 millones de inmigrantes adultos, seguido en menor escala por otros países, especialmente Alemania. Sin embargo, en el resto de América, Colombia es uno de los países menos favorecidos, situación que fue expresada en el periódico *El Porvenir* de la siguiente manera:

Creemos en un gran éxodo del exceso de población que no tiene ya cómo alimentarse en el Viejo Mundo. La población de América, según respetable autoridad, se halla, respecto de su superficie, en la proporción de dos habitantes por cada kilómetro cuadrado; mientras que, en espacio igual, Europa tiene ochenta y tres habitantes. La plétora es, pues, allá grande. El éxodo comenzó por Irlanda, que ha dado a los Estados Unidos más de 5 millones de inmigrantes adultos; han seguido a Irlanda en menor escala otros países, especialmente Alemania, desde hace ya algunos años. En las riveras del río de la Plata se ha ido también acentuando un movimiento importante de inmigración, que procede de Italia principalmente. El resto de América, con excepción de las pocas posesiones europeas que aún existen, se encuentra entregado a sus propias fuerzas en cuanto al incremento de habitantes; y es Colombia, en general, uno de los países menos favorecidos.

En México todo está casi preparado para la pacífica invasión industrial norteamericana, y Panamá se vuelve día por día lugar de cita de muchos desheredados y escorias de todos los climas. Políticamente hablando, América tiene providencial misión, pues otra cosa no debe pensarse, atendida su dilatada superficie y sus opulentos recursos naturales; pero, para cumplir esa misión, reclama el concurso de los brazos e inteligencias que ya no pueden respirar en Europa. En términos del siglo XIX, y principios del XX, le vendrá tal vez esta poderosa savia.

Con la Ley 9.<sup>a</sup> de 1871 expedida por el presidente de los Estados Unidos de Colombia Eustorjio Salgar y del Secretario de Hacienda y Fomento Salvador Camacho Roldán, sobre la protección a los inmigrantes extranjeros y la creación de Juntas, para procurar la inmigración de obreros prácticos en el cultivo de los cereales y demás plantas alimenticias, aseguraba en los artículos 8<sup>o</sup> y 9<sup>o</sup> lo siguiente:

Art. 8<sup>o</sup>: Recomiéndese especialmente a estas Juntas (las creadas para dar protección a los inmigrantes extranjeros) dirigir sus trabajos a procurar la inmigración de obreros prácticos para el cultivo de los cereales y demás plantas alimenticias, en la cría y ceba de animales domésticos, el uso de máquinas y abonos agrícolas, en el cultivo de las frutas, en el drenaje de los campos y en la preparación de carnes conservadas.

Art. 9<sup>o</sup>: Encargase a los Gobiernos de los Estados recoger y transmitir de tiempo en tiempo, a la Secretaria de Hacienda, datos estadísticos sobre los puntos siguientes: 1) el valor de los jornales de obreros adultos en las operaciones industriales que solo requieren fuerza corporal; 2) el valor del jornal de las mujeres en los trabajos agrícolas en que se las emplea; 3) el valor del jornal de los muchachos de diez a diez y seis años; 4) el valor de los alimentos suministrados a los jornaleros por los empresarios de trabajos agrícolas; 5) el precio medio del trigo, maíz, fríjoles, papas, plátanos y yucas, y el de la arroba de carne fresca o salada; 6) el salario mensual que se paga en las empresas agrícolas por el trabajo que requiere alguna instrucción e inteligencia, como el de carpinteros, herreros, albañiles, mayordomos de peones, hortelanos, jardineros, queseros, tintoreros de añil, templadores de azúcar, fabricantes de cigarros, etc.

Y a la Junta le correspondió las siguientes funciones:

Art. 10: Encárgase de dirigir circulares a los propietarios y cultivadores de tierras, investigando qué clases de obreros querrían

para sus trabajos, qué salarios pudieran pagar, cuántos días del año pudieran emplearlos, y qué clase de concesiones estarían dispuestos a hacer en contrato formal e inmigrantes extranjeros.

Art. 11: Encárgase a los Ministros Diplomáticos y Cónsules de la República en el Extranjero, con el objeto de dar de tiempo en tiempo informes detallados a la Secretaría de Hacienda y de Fomento, de: 1) consultar con personas relacionadas con la inmigración hacia América, qué clase de alicientes, naturales o legislativos, pudieran determinar alguna naturales y legislativas, pudieran determinar alguna corriente de buena inmigración hacia nuestro país; 2) estudiar los sistemas agrícolas del país en que residen, bajo el punto de vista de las relaciones entre los propietarios de la tierra y los arrendatarios, colonos, jornaleros y demás dependientes en lo relativo a contratos, duración de estos y obligaciones respectivas.

Art. 12: Encárgase a todas las autoridades y empleados nacionales y de los Estados a prestar toda la protección que esté de su parte a los inmigrantes extranjeros y tratarlos en toda ocasión con cortesía y benevolencia especiales (Ley 9ª de 1871).

### ***Aproximación conceptual. Los referentes teóricos***

Para una mayor comprensión de este ensayo, se describen los significados de los términos *migración*, *emigración*, *inmigración*, *exilio* y *destierro*, interpretados desde la lingüística:

- Migración: es el movimiento de personas o grupos, a través de una distancia significativa.
- Emigración: para referirse a los desplazamientos a un punto de origen.
- Inmigración: referido al punto de llegada.

Estos términos se amplían al referirse a desplazamientos humanos como migración temporal o golondrina, que significa el cambio de residencia durante una corta temporada, que afecta únicamente a la población activa. Es de anotar que la teoría de la migración, denominada a veces “la teoría del árbol genealógico” se basa en la demografía, y que los movimientos de migración de la población responden generalmente a los desequilibrios económicos entre regiones o países o factores socioculturales (diferencia o conflictos étnicos, de religión o de ideología política).

– Exilio, adj.: galicismo para exiliado, sinónimo de destierro. *Desterrado, exiliado*. En nuestro país, se autorizó a partir de 1863 a través del Código de Policía, con la Ley 33 de 1883 del Estado Soberano de Cundinamarca “Código de Policía”, y la Ordenanza número 38 del Estado de Cundinamarca señala las penas en general:

Los Jefes de Policía pueden imponer las siguientes penas: 1) trabajo en presidio; 2) reclusión, 3) trabajo en obras públicas, 4) encierro correccional, 5) arresto, 6) concierto, 7) destierro, 8) confinamiento, 9) multas, 10) comiso.

En la Ordenanza número 38 del Estado de Cundinamarca de 1888 establece que:

Art. 2º: La Policía es la parte de la Administración pública que tiene por objeto “hacer efectiva la ejecución de las leyes que garantizan el orden y la tranquilidad del departamento, el respeto a las propiedades y la seguridad y el bienestar de las personas.

Art. 3º: Entiéndase también por Policía la entidad moral encargada de este ramo de la administración y considerada en sus empleados colectiva e individualmente.

Asimismo, según el Art. 51 el destierro consistía en alejar a una persona de un país, estar alejada del lugar donde residía el desterrado, por tanto “el destierro será del Distrito Municipal a una Provincia dentro del Departamento en que se haya cometido el delito, o de él y sus limítrofes.

Al respecto de la definición de los conceptos de *migración, emigración, inmigración, exilio y destierro*, se tuvo en cuenta para el periodo estudiado que los ciudadanos indistintamente así hubiesen ejercido cargos públicos como de ser ministro, gobernador de Estado Soberano, maestro, religioso, cumplían la pena del destierro.

### ***Las relaciones políticas entre los presidentes de Guatemala y Colombia (1878)***

Las relaciones políticas entre el presidente de los Estados Unidos de Colombia, el general Julián Trujillo, y el general Rufino Barrios, presidente de Guatemala, han quedado reseñadas en la historia por la celebración del Día de la Independencia Nacional, el 20 de julio de 1878, por la carta dirigida desde Guatemala para tal ocasión, la cual expresaba:

La Carta del gabinete en que os dignáis participarme vuestra elevación a la Presidencia de los Estados Unidos de Colombia, es para mí grata i satisfactoria. Ella demuestra la regularidad con que la República de Colombia sigue la senda luminosa que traza la Constitución de Rionegro, i la justicia que los diferentes Estados hacen a uno de los Ciudadanos que más han contribuido a sostener, los principios progresistas que en su Patria imperan. Me esforzaré en que las relaciones entre Guatemala i los Estados Unidos de Colombia cada día sean más amistosas i sinceras; i haciendo votos porque nada turbe la felicidad de vuestra Patria. Tengo a honra suscribirme, vuestro leal i buen amigo. Presidente de la República de Guatemala, Rufino Barrios. Lorenzo Montufar. Dado en Guatemala 13 julio de 1878.

### ***La Guerra Civil de los Mil Días (1899-1902) en Colombia y la influencia de la Iglesia***

La Guerra Civil de los Mil Días estuvo enmarcada por la influencia de los obispos de la Iglesia desde los púlpitos. Fue, en definitiva, un “favorecimiento a las ideas y pensamiento del Partido Gubernista, el Conservador”, en contra de las ideas de los representantes liberales radicales, en la denominada “Guerra de las Escuelas”, los cuales se exponen a continuación.

#### ***Ezequiel Moreno y Díaz, obispo de Pasto***

La Iglesia tomó protagonismo en la Guerra Civil de los Mil Días, desde sus principales representantes del clero. El obispo de Pasto, Ezequiel Moreno y Díaz (1895-1903, canonizado el 11 de octubre de 1992 por el papa Juan Pablo II), señaló la importancia de la educación católica frente al sistema de educación laica del Liberalismo Radical. En consecuencia, este prelado asume las ideas católicas como válidas y niega las ideas liberales, como se puede observar en el siguiente planteamiento:

De los biógrafos del Santo (San Ezequiel Moreno y Díaz), afirma que: el éxito del conservatismo en la Campaña del Sur se debió más a las intervenciones del Obispo Moreno que a la bravura y pericia de los generales. Ejemplificaba la línea más extremista de la identificación de la Jerarquía Católica con la causa del Partido Conservador, pues en sus pastorales y sermones de la Guerra Civil de los Mil Días, llega a calificar nuestras guerras Civiles como “guerras de Religión” y a señalar la rebelión de los liberales contra el Gobierno como un episodio más de la guerra que la revolución

hace contra la Iglesia católica. La civil de entonces era presentada por el prelado como castigo de Dios por nuestros pecados, pero mostrando cómo Dios puede sacar de ella “grandísimos bienes”, como el súbito incremento de “la sana y recta aversión que se debe tener a las ideas liberales. Normalmente sus pastorales terminaban con una exhortación al pueblo católico a pelear, las “batallas del Señor”, para lo cual repetía el grito de la primera Cruzada: “A pelear por nuestra Religión ¡Dios lo quiere!”<sup>272</sup>.

En consecuencia, el padre Minguella señala:

El Santo prelado “no tenía inconveniente para defender explícitamente la necesidad de que los sacerdotes intervinieran directamente en política cuando consideraban que se estaba atacando a la religión”, lo contrario sería cobardía y falta, pues no había que dejarse seducir por “un exagerado amor a la Paz”, a veces no era sino “complicidad con el infierno”. Por ello, sostenía que los clérigos podían exhortar a los católicos a tomar las armas en una guerra justa (1885) como la de entonces, pues la hacían los revolucionarios para destronar a Cristo. Es más, afirmaba incluso que los mismos sacerdotes podían tomar las armas para defender su vida propia o la de un soldado inocente, o, “si fuere necesario para reportar un triunfo del que pendiera la conservación de la religión en los pueblos. El antiliberalismo visceral del obispo Moreno llegó hasta ordenar, en su testamento, poner en el salón donde se velará su cadáver un gran cartel que dijera “el Liberalismo es pecado”.

### ***Bernardo Herrera Restrepo, arzobispo de Santafé***

Desde Bogotá, el arzobispo Bernardo Herrera Restrepo favoreció el cumplimiento de los postulados de la religión católica, con el uso de los catecismos de la Doctrina Cristiana del Padre Gaspar Astete S. J.

En este sentido, el arzobispo Herrera, en su carta Pastoral sobre la fiesta del *Corpus Christi*, de junio de 1897, lamentaba el clima de injurias e insultos reinante entre los escritores públicos, incluidos

---

272 Fray Toribio Minguella Arnedo. Fraile de la Orden de los Agustinos Recoletos (OAR). Nació en La Rioja (España), en 1836 y murió en Cintruénago, Navarra (España), en 1920 (“Biografía (1909) del Ilmo. Sr. D. Fr. Ezequiel Moreno y Díaz. Agustino Recolecto Obispo de Pasto, muerto en opinión de Santidad 1907”. Barcelona: Librería Católica Internacional). Fray Toribio Minguella, fue ordenado sacerdote y después de 17 años de trabajo misional en Filipinas, fue nombrado comisario y procurador de la Congregación de la Corte de Madrid. En 1879, fue rector del Colegio del Monasterio de San Millán de Cogolla.

los católicos, que han llegado incluso a considerar lícito el duelo armado para dirimir sus contiendas, a pesar de las medidas conciliatorias y pacificadoras del que se había mostrado muy preocupado por el clima de polarización de los años previos al desencadenamiento de la guerra.

En este escenario de intriga político religioso, con el nombramiento del ultraderechista general Arístides Fernández como ministro de Guerra del presidente Marroquín, agudizó esta problemática cuando éste “amenazó con fusilar a cuatro prisioneros liberales si no eran puestos en libertad cuatro oficiales conservadores que la guerrilla liberal tenía en su poder”.

En consecuencia, la sociedad granadina temía que el general Fernández desencadenara un régimen de terror e imposibilitara la Paz. Razón por la cual, intervino el arzobispo Herrera Restrepo y el representante de la Santa Sede logrando hacer desistir al general de sus amenazas y de la represión antiliberal.

Los obispos de Pasto y de Santafé de Bogotá fueron los encargados por el Clero de dar cumplimiento a los postulados de la Doctrina Social de la Iglesia Católica representada por el Papa S. S. León XIII, los principios de la Iglesia y los artículos del Concordato de 1887.

### ***El caso de los jesuitas guatemaltecos en la guerra de los Mil Días. P. Luis Javier España S. J.***

Los sacerdotes de la Compañía de Jesús que venían desterrados de Guatemala por el presidente general Rufino Barrios llegaron a Colombia a través de Panamá y participaron activamente en la Guerra Civil de los Mil Días. Para el sociólogo e historiador, Carlos Eduardo Jaramillo, el caso más notable fue el del jesuita guatemalteco padre Luis Javier España S. J., que murió en el combate del Alto de la Cruz, cerca de Viotá (Cundinamarca) cuando combinaba sus labores de capellán con las de coronel efectivo.

A pesar de esta polarización, algunos sacerdotes, sobre todo en los departamentos de Panamá y Bolívar, lograron mantener su neutralidad para prestar auxilios espirituales a los soldados de uno y otro bando, mientras que no faltaron otros que llegaron a tomar las armas y murieron en la contienda.

Esta versión es desmentida por el historiador jesuita Padre Luis Javier Muñoz, futuro arzobispo de Guatemala, para quien el padre España murió

cuando se dirigía a prestar asistencia espiritual a un herido. Asimismo, otros trece jesuitas se desempeñaron como capellanes del Ejército, de los cuales murieron otros dos en la guerra, los padres Cecilio Morán y Guillermo Gómez, víctimas de enfermedades contraídas en las campañas. Además, anota el mismo Jaramillo, en algunos sacerdotes encontró el ejército Conservador “el mayor y más confiable servicio de espionaje”, dada la presencia del clero en los lugares más apartados del territorio.

*Maestros migrantes colombianos y la construcción del proyecto educativo universitario: Centro América y México*

*César Conto Ferrer*

Fue un político liberal y poeta colombiano<sup>273</sup>. En la Universidad del Rosario de Bogotá obtuvo el título de abogado y se convirtió en seguidor del liberalismo radical, particularmente con el presidente general Manuel Murillo Toro. En su vida pública, ejerció los siguientes cargos:

—Secretario del Despacho del tesoro i crédito nacional en la Administración del presidente de la Unión Eustorjio Salgar (1870-1872).

—Secretario del Despacho del tesoro i crédito nacional, a partir del 4 de febrero de 1871. Encargado del Despacho de Guerra i Marina, el 20 de julio de 1871. Sucedió al secretario del Despacho del tesoro i crédito nacional a Rafael E. Santander (1870-1871), por Decreto del presidente de la Unión Manuel Murillo Toro (1872-1874) del 31 de mayo de 1872.

El doctor Conto permaneció en este cargo hasta que, por decisión del presidente de los Estados Unidos de Colombia, general Manuel Murillo Toro, líder del Liberalismo Radical y defensor de la educación laica (1872-1874), se nombró en su reemplazo al doctor Felipe Pérez, a partir del 31 de mayo de 1872 (Por el cual se nombran dos Secretarios de Estado. Para el Despacho de lo Interior i Relaciones Exteriores a Jil Colunje y para el Despacho del tesoro i crédito nacional a Felipe Pérez).

El historiador Rivas Groot afirma: “César Conto Ferrer como secretario del Despacho del tesoro i crédito nacional. Le correspondió atender la incertidumbre de la Ley y de la imperfección de las formas de nuestras monedas. En 1872, el Dr. César Conto, ministro del Tesoro, habla de ‘falta

---

<sup>273</sup> José María Rivas Groot, *Páginas de Historia de Colombia 1810-1910. Asuntos económicos, monetarios y fiscales. La cuestión monetaria*. Bogotá, 1922.

de circulación fiduciaria". El informe elaborado por el doctor Conto, intitulado "Memoria del Tesoro y Crédito Nacional de 1872", refiere:

Se observa que para la buena administración y el pago puntual del servicio público "no dejan de presentarse tropiezos; pero estos dependen en mucha parte de los obstáculos que al poder Ejecutivo no es dado vencerlos, tales como la carencia de comunicaciones fáciles en un territorio tan extenso, y la falta de circulación fiduciaria (...)"

Así mismo, añade al documento relatos sobre la situación económica del país:

Todavía estos males pueden considerarse como insignificantes, con la relación a otro más grave que es el origen de los mayores embarazos en la administración pasiva de la Hacienda: el constante desnivel entre las necesidades del Gobierno y los recursos de que puede disponer. Penoso es tener que repetir esto constantemente... pero no se puede prescindir de ello en este Informe, porque la desproporción indicada explica la razón de no atenderse, como debiera, a las exigencias de todos los acreedores que reclaman incesantemente el pago de lo que tienen derecho a cobrar (...).

Presupuesto de 1871 a 1872:

-Rentas.....	\$ 3 643 000.00
-Gastos.....	\$ 5 902 983.60
Déficit.....	\$ 2 259 983.60

En el capítulo relativo a la conclusión, afirma el secretario Conto: "la situación descrita en esta Memoria tiene ciertamente poco de halagüena: una deuda enorme para un país pobre tiene contraste con la escasez de las rentas, y el déficit es crónico, por el perpetuo desequilibrio de los presupuestos".

El Magistrado de la Corte Suprema Federal 1873-1874, fue nombrado por Decreto número 15 de 1874 del 12 de enero, el cual expresa:

Se nombra un Majistrado Interino de la Corte Suprema Federal". Considerando: 1) Que se ha concedido licencia por veinticuatro días al Majistrado de la Corte Suprema Federal, señor César Conto.

Decreta: “Nombrase Majistrado interno de la Corte Suprema Federal al señor Rafael Rocha G. por el tiempo de la licencia concedida al principal señor César Conto (art. Único, Decreto número 15 de 1874, 12 de enero).

Además, en el año 1875, fue nombrado como Segundo Designado para ejercer el Poder Ejecutivo Federal, según el decreto número 19 del 15 de febrero de 1875, a través del cual se hizo la elección al nombrar los tres (3) designados para ejercer el Poder Ejecutivo:

Poder Legislativo. (1875) Congreso de Plenipotenciarios.

El Ciudadano Presidente Rafael Núñez. Hace el Congreso el nombramiento de Designados para ejercer el Poder Ejecutivo Federal en los casos previstos en la Constitución de la República i ellos recagaron en lo señores: Aquileo Parra, César Conto i José Ignacio Díaz-Granados, respectivo: 1º, 2º y 3º. Sesión del 15 de febrero de 1875.

También, Conto Ferrer ostentó dos (2) patentes de privilegios. La primera en 1875, denominada: *Curso completo de lengua italiana, según el método de Robertson para el estudio de los que hablan Castellana*, expedida por Santiago Pérez presidente de la Unión de los Estados Unidos de Colombia, con la siguiente descripción:

Poder Ejecutivo. (1875) Patente de privilegio. Santiago Pérez, presidente de los Estados Unidos de Colombia. Hace saber que el señor César Conto ha solicitado privilegio exclusivo para publicar i vender una obra de su propiedad, cuyo título que ha depositado en la Gobernación del Estado Soberano de Cundinamarca prestando el juramento requerido por la Lei, es como sigue: “Curso Completo de lengua italiana, según el método de Robertson, para el estudio de los que hablan Castellano”. Por tanto, en uso de la atribución que le confiere el art. 66 de la Constitución Política que, mediante el presente, el espresado señor Conto en posesión del privilegio por 15 años de conformidad con la Lei 1ª parte tratado 3º de la Recopilación Granadina, que asegura por cierto tiempo la propiedad de la producción literaria i algunas otras. Dada en Bogotá a veinte de abril de 1875. Santiago Pérez. El Secretario de Hacienda i Fomento Nicolás Esguerra<sup>274</sup>.

274 “Santiago Pérez, presidente de los Estados Unidos de Colombia (1875), hace saber que el señor César Conto ha solicitado privilegio exclusivo para publicar i vender una obra de su propiedad, cuyo título que ha depositado en la Gobernación del Estado Soberano

La segunda, registrada junto con el doctor Emiliano Isaza, intitulada: "Diccionario ortográfico de apellidos, expresan apellidos y nombres propios de personas con relación a la geografía colombiana", que se reseña a continuación:

Que los señores César Conto Ferrer y Emiliano Isaza han ocurrido al Poder Ejecutivo, por medio de su apoderado señor Adolfo Vargas, solicitando privilegio exclusivo para publicar y vender una obra de su propiedad, cuyo título, que ha depositado el señor Vargas en la Gobernación del Estado Soberano de Cundinamarca, prestando el juramento requerido por la ley, es como sigue: "Diccionario ortográfico de apellidos y de nombres propios de personas, con un apéndice de nombres geográficos de Colombia". Por tanto, en uso de la atribución que le confiere el artículo 66 de la Constitución, pone, mediante la presente, a los expresados señores Conto e Isaza en Posesión de privilegio por el término de quince años, de conformidad con la ley 1ª parte 1ª, tratado 3º de la Recopilación Granadina, "que asegura por cierto tiempo la propiedad de las producciones literarias y algunas otras". Dada en Bogotá, a treinta y uno de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. E. Hurtado. El Secretario de Fomento José Joaquín Vargas.

Para Conto e Isaza, es cierto que todos o casi todos los nombres de pila se hallan en los calendarios; pero, en primer lugar, la consulta es difícil, por no estar en orden alfabético; además, los almanaques no son una autoridad muy respetable en materia de ortografía. *El martirologio romano* sí lo es, y mucho que nos ha servido para esclarecer ciertos puntos dudosos, al seguir el principio de la etimología, por cuanto allí están los nombres en su forma propia latina. Sin embargo, tal vez por esta misma circunstancia, es muy reducido el número de las personas que lo manejan.

El diccionario contiene 10280 nombres de pila y apellidos españoles y españolizados, 715 nombres geográficos de Colombia y 581 apellidos extranjeros, para un total de 11576 nombres.

Dada esta idea general del objeto y plan de la presente obra, nos parece conveniente añadir algo sobre el origen y la historia de los nombres al que esta se refiere.

---

de Cundinamarca prestando el juramento requerido por la Ley, es como sigue: 'Curso completo de lengua castellana, según el método de Robertson, para el estudio de los que hablan Castellano'. *Diario Oficial*. Poder Ejecutivo. Patente de privilegio. Año XI. Bogotá. Sábado 24 de abril de 1875, p. 2756.

En los años 1874-1876, cuando era presidente de los Estados Unidos de Colombia, Santiago Pérez nombró como Presidente del Estado Soberano del Cauca, durante el periodo 1875-1877, al doctor Conto Ferrer, que con motivo de su posesión le dirigió al Presidente Pérez la siguiente carta:

Al Ciudadano Presidente de la Unión de los Estados Unidos de Colombia. Tengo el honor de poner a vuestro conocimiento que el 1º de los corrientes tomé posesión del empleo de presidente del Estado Soberano del Cauca. En tan elevado puesto será una de las tareas más gratas para mí mantener las estrechas y cordiales relaciones que deben mediar entre el Gobierno Jeneral y el de esta importante sesión de la República conforme al Pacto Federal que conserve el equilibrio i la armonía entre las entidades que forman la Unión Colombiana, i asegure su integridad e independencia. Así lo ordena el deber, así lo reclama el patriotismo; esas prescripciones están en consonancia con sus sentimientos republicanos i mi lealtad a las libres Instituciones que rijen el País. Con sentimientos de distinguida consideración, me suscribo vuestro obsecuente servidor, César Conto.

Y el señor presidente Santiago Pérez le respondió:

Por vuestro mensaje del 4 del mes en curso, he tenido conocimiento de que en la fecha Constitucional tomásteis posesión de la Presidencia, para la que tuviste el honor de ser elegido con unanimidad. Vuestros antecedentes como ciudadano distinguido i como Magistrado intachable dan a la Nación la seguridad de que en el ejercicio del Poder de que ahora estáis investido consultareis su honra, en su integridad i su bienestar, i de que conservareis entre el Gobierno Federal i el que presidís las relaciones constitucionales, hoi tan necesarias para el más pronto i completo restablecimiento del Orden i la Paz. Soi con toda consideración i respeto mui atento i seguro servidor. Santiago Pérez. Bogotá 14 de agosto de 1875.

Como presidente del Estado Soberano del Cauca, Conto Ferrer, en su gobierno, señaló sobre el *Proyecto Educativo Universitario*, que era una prioridad la educación laica impartida por los profesores alemanes traídos por el presidente Eustorjio Salgar. El malestar causado por el laicismo en la enseñanza se hizo agudo en el Cauca. Los conservadores formaron allí "sociedades católicas" para sostener escuelas primarias donde se enseñara la religión, lo que indujo a los liberales a revivir las democráticas (liberales) y las católicas (conservadoras).

En el Estado del Cauca, el obispo Carlos Bermúdez no juzgó oportuno suscribir con la autoridad local un arreglo semejante al de Bogotá. Como mediador el Gobierno Nacional envió al director de Instrucción Pública de Cundinamarca, Dámaso Zapata, quien no quiso aceptar la proposición del obispo Bermúdez de que se sentaran actas de lo que ambos trataran, por lo cual, fracasó la misión.

El presidente de la Unión de los Estados Unidos de Colombia, Aquileo Parra, por decreto del 16 de agosto de 1876, “declaró perturbado el orden público”. El 11 de julio de 1876, cuando César Conto era del Estado Soberano del Cauca, los ejércitos del gobierno nacional, a cargo del general Francisco de Paula Madriñán, se tomaron la ciudad de Palmira. Frente a esto, el doctor Conto declaró perturbado el orden público en Popayán y los estados conservadores de Antioquia y Tolima resolvieron apoyar esta rebelión.

El Liberalismo Radical aceptó como propia la educación laica ofrecida por personas y educadores, sin necesidad de pertenecer al credo religioso (laicos):

El gobierno del doctor César Conto fue mal visto por los independientes y conservadores, a causa de sus ideas extremadas y de su fogoso temperamento. En varios lugares las turbas exaltadas atacaron las viviendas de los conservadores. Estos hechos parecían conscientemente preparados por el local, según paladina declaración del Secretario de Hacienda del Estado en su memoria de 1877: “Colombia necesitaba de una guerra en la que la teocracia tomara una intervención directa, para que saliera vencida”.

*El Congreso de 1877. Expulsión de los obispos de Popayán, Pasto, Antioquia, Medellín y Pamplona*

En el Congreso de 1877, que fue homogéneo, hubo ardientes debates sobre el proyecto relativo al clero, tachado como el causante de las batallas anteriores. Triunfaron los exaltados y se decretó la expulsión de los obispos de Antioquia, Medellín y Pamplona. El presidente Conto, Ley 37 de 1877 desterró a los obispos de Pasto y Popayán.

El presidente Aquileo Parra privó a perpetuidad a los obispos de Popayán, Pasto, Medellín y Antioquia del ejercicio de las funciones episcopales y los expulsó por diez años del país, por haber mostrado simpatía por los dirigentes conservadores. Aunque el gobierno del

liberalismo radical triunfó por medio de las armas, el conservatismo se impuso por las ideas. Terminada la contienda los liberales fueron desterrados, entre ellos, el gobernador César Conto que llegó a ciudad de Guatemala.

Considerando “Que los señores Carlos Bermúdez, Manuel Canuto Restrepo, Joaquín Guillermo González, y José Ignacio Montoya. Obispos de Popayán, Pasto, Antioquia i Medellín, figuran en el número de los promotores principales de la rebelión que tan graves males han causado i están causando a la República”. Decreta: “Prohíbese a perpetuidad a los señores Carlos Bermúdez, Manuel Canuto Restrepo, Joaquín Guillermo González y José Ignacio Montoya, el ejercicio de las funciones de prelado u ordinario eclesiástico en el territorio de los Estados Unidos de Colombia” (art. 1.º). “Estráñase del Territorio de la República a los individuos mencionados en esta Lei. Por el termino de diez años” (art. 2.º) (Lei 37 de 1877).

El poeta Jorge Isaacs Ferrer (sobrino del presidente César Conto Ferrer) fue nombrado superintendente de Instrucción Pública, por el presidente del Estado Soberano del Cauca, César Conto Ferrer (1875-1877). En el gobierno de Eustorjio Salgar, los artículos más vibrantes en su contra correspondieron a los liberales don Felipe Pérez y a la arrogancia de César Conto Ferrer.

En 1888, el Liberalismo en uno de sus momentos cruciales, había puesto su órgano, “El Liberal”, en manos de César Conto, que virilmente se le había enfrentado al Gobierno. No tardó en llegar la orden de destierro. Nicolás Esguerra no se puso a pensar en que él ya había sufrido bastante y en que estaba llegando a ganar su pan con amargura. Escribió un artículo: “Recojamos la bandera”, y mientras César Conto salía entre corchetes para la Costa, de donde se embarcó para morir en Guatemala.

### ***César Conto Ferrer y la Revolución de 1876***

La causa de la Revolución de 1876 fue el hecho de que el presidente del Estado, César Conto, exasperó intencionalmente a los católicos<sup>275</sup>. Así, en julio de 1876, empezó la revolución en el Estado Soberano del Cauca en contra del gobierno del doctor César Conto.

<sup>275</sup> Lei 37 de 1877 (12 de mayo) “Por la cual se declara privado a perpetuidad del derecho de ejercer funciones de Obispos a varios individuos”. César Conto Ferrer, capítulo personajes del Olimpo Radical. Luis Eduardo Nieto Caballero. *Escritos escogidos*, tomo II. Bogotá: Banco Popular Talleres Gráficos, 1984, p. 289.

Los principales jefes conservadores de la revolución fueron los generales Joaquín María Córdoba, Marceliano Vélez, Alejandro Posada, Manuel Briceño, Antonio B. Cuervo y Manuel Casabianca. Del lado del gobierno liberal radical, estaban los generales Santos Acosta y Sergio Camargo y los independentistas Julián Trujillo y Daniel Aldana.

Las batallas más representativas que se presentaron entre los liberales radicales (gobiernistas) y los conservadores (Iglesia Católica) fueron: los Chancos, la Garrapata, la Donjuana, Manizales y Mutiscua. En la batalla de los Chancos (31 de agosto de 1876), muy cerca de Cali, las fuerzas revolucionarias dominaron en un principio el norte del Cauca, y el sur, desde las goteras de Popayán hasta la frontera con Ecuador. Como presidente provisional del Estado Soberano del Cauca fue elegido el doctor Sergio Arboleda y le correspondió la batalla de la Garrapata, del 20 al 22 de noviembre de 1876.

*César Conto Ferrer, maestro en la Facultad de Derecho y Notariado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Construcción del Proyecto Educativo Universitario*

Los decanos de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro destacan las cualidades del doctor Conto como maestro de la Facultad, que ha mantenido intacta su pureza en todos los actos de la vida pública:

Enemigo de la adulación y sin las ambiciones vulgares de interés material, los que como él saben soportar las privaciones, sufrir en silencio las torturas del destierro y no dar albergue en el corazón a rencores mezquinos, son, aún después de su partida eterna, ejemplo inmortal para formar buenos ciudadanos y patriotas sublimes. En la sencillez del doctor Conto, se entrelazan emblemáticamente los símbolos de las letras, las artes, la lucha y la justicia. El doctor Conto cayó como el apóstol armado que muere lejos de su cuna, "llorando los desengaños de la gloria y las inconstancias de la suerte".

A su vez, la personalidad del doctor César Conto Ferrer fue definida como:

Orador, la voz del torrente y el susurro del céfiro, formaban su lenguaje conmovedor. Poeta, soñó llevar entre sus manos la oriflama de Colombia redimida. Soldado, combatió con valor por la libertad de los oprimidos y a su frente ciñó en varias ocasiones los laureles del triunfo. Maestro, dejó un mundo de enseñanzas supremas,

legadas a nuestra juventud. Jurisconsulto, fue el intérprete de los derechos del pueblo. Mártir de su causa, supo sufrir estoicamente en su destierro, llevando por divisa el “sufre y abstente” de la escuela de Atenas. Su vida fue de constancia y sacrificios, anheloso de alcanzar con pie firme las alturas y dominar la cima *in fatigas* ni vértigos levantando el espíritu y limpio el corazón. Pero, nada tan ilusorio en nuestros tiempos como los pensamientos de verdadera libertad.

En el homenaje al doctor Conto, el decano Manuel Antonio Herrera destacó la labor del maestro durante su permanencia en la Facultad de Derecho y Notariado del Centro de Guatemala de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Muy distinguido señor mío. Teniendo noticia de que los colombianos residentes en esta capital harán el primero próximo noviembre una manifestación de simpatía a la memoria del esclarecido colombiano doctor don César Conto, la Facultad de Derecho ha dispuesto unirse a aquella manifestación, y ha comisionado al doctor Manuel Antonio Herrera. Ha comisionado a los señores licenciado don Manuel Valle y don J. Joaquín Palma, para que representen en aquel acto. Al tener el honor de participar a usted, le ruego se sirvan indicar a la Comisión la hora en que el mencionado acto se verificará soy de usted con el mayor aprecio y consideración. Por su parte, la colonia de colombianos residentes en Guatemala, rindieron un Homenaje *In Memoriam*, del doctor César Conto el primero de noviembre de 1898. Día de los difuntos, expresando:

Tal sucede con la memoria siempre respetada y querida de uno de los más notables colombianos, muerto lejos de la patria, y cuyos restos guarda Guatemala con esa noble generosidad de las Naciones libres que admiran el mérito donde se halla, y que saben que el cultivo de las ideas es patrimonio de las diversas latitudes y distintos hemisferios. El doctor César Conto tuvo la fortuna de sobresalir en muchos ramos del saber humano, y de poseer especiales condiciones como apóstol del liberalismo, como sacerdote del derecho y como lidiador y esforzado contra las preocupaciones del fanatismo religioso. Si ya no existe, en cambio su recuerdo está latente en el corazón de todos los admiradores. Los colombianos aquí residentes, han cumplido con el deber de colocar una corona sobre su tumba el día de los finados; pero téngase en cuenta que además del respeto que cada uno de ellos tiene por la memoria de tan ilustre difunto, hay algo superior a esa

manifestación individual, y es el tributo de lágrimas que por su conducto envía reverente la gratitud de un pueblo.

Allá, a lo lejos vemos a Colombia que suspira la ausencia de sus hijos más preclaros; aquí, dispersa en playas lejanas una gran parte de nuestra juventud soñadora, que ávida de libertad, busca refugio al amparo de las Instituciones republicanas. Rindamos cariñosamente mil agradecimientos a la patria guatemalteca, por los honores de la hospitalidad discernidos a las cenizas veneradas del sabio maestro y luchador proscrito.

Por su parte, el licenciado don Manuel Valle, en nombre de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro Universidad de San Carlos Guatemala, se expresó así:

Por virtud de esa ley de nuestra existencia, en día feliz para Guatemala, pisó sus playas el doctor César Conto, y en infausto día para Colombia y para nosotros, exhaló el postrer aliento en nuestra patria, que tiene la honra de guardar sus restos venerados en el modesto sepulcro adornado hoy por los conciudadanos de aquel patricio, cual tributo rendido a su memoria: la Escuela de Derecho, por simpatía y por deber, se asocia a esta manifestación, enviándonos para que en su nombre saludemos con cariño el recuerdo del doctor Conto y nos inclinemos con respeto ante su tumba.

¿Quién fue César Conto? ¿Por qué abandono su patria y se vino a trabajar y a morir a la nuestra?

¿Por qué vive su espíritu y derrama resplandores de gloria en torno de la fosa en que yacen sus despojos? ¿Quién fue? Necesitaría desarrollar a vuestra vista todo el cuadro e las luchas del Partido Liberal colombiano en contra de la reacción conservadora, para que formarais concepto de aquel hombre: le vierais ya en Congreso federal, ya en el Caucaño, tribuno de entereza y de valor indomables; en el Gobierno de la República, profundo estadista, Ministro sabio, integérrimo empleado; en la Gobernación del Estado del cauca, mandatario progresista, severo y benigno a un tiempo, incorruptible siempre patriota antes que todo; en el campo de batalla, militar entendido y resuelto, soldado por deber y por amor a la federación y a la democracia, no por oficio ni por ambición, ni por aventura; periodista de combate desde la columnas del Liberal. (Banco de la República, 1898)

## ***Becas “César Conto” para estudiantes chocoanos en el exterior, 1949***

El gobierno colombiano, por Decreto número 780 de marzo de 1949, constituyó las becas “César Conto” para estudiantes chocoanos en el exterior, de acuerdo con la Ley 14 de 1935:

las Becas “César Conto” para estudiantes chocoanos en el exterior, de acuerdo con la Ley 14 de 1935. El citado decreto establece el pago de los pasajes de ida y regreso para los estudiantes que resultaren favorecidos con el beneficio de estas becas y que en el presente año han solicitado tal beneficio. El señor Francisco José Arce Arrunátegui, arquitecto chocoano.

## ***Porfirio Barba Jacob. El maestro migrante de la literatura colombiana. El proyecto educativo universitario desde la literatura***

Miguel Ángel Osorio Benítez firmaba bajo el seudónimo de Porfirio Barba Jacob, Ricardo Arenales y Main Ximénez<sup>276</sup>. Era hijo del abogado Antonio María Osorio y de doña Pastora Benítez, una maestra de escuela y profesora de música de instrumentos de cuerda. A los tres años de edad sus padres se residenciaron en Bogotá y lo dejaron encomendado con sus abuelos, don Emigdio y doña Benedicta Parra en Angostura (Antioquia).

En 1895, inicio su peregrinaje que lo llevó a varias ciudades del país. A los doce años, viajó a la capital con el fin de conocer a sus padres y luego regresó a los dos años, en 1897, a su mencionada Angostura (Antioquia). Hizo sus estudios en esta población, en la Normal de Medellín y en la Universidad Nacional cursó Derecho, pero no terminó, porque su instinto migratorio, bohemio y aventurero se lo impidió.

En 1907, viajó a América Central y a los Estados Unidos. Su vida fue un continuo y desgarrado peregrinaje por diversos países de América. Estuvo radicado en Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador, Cuba, Perú y México, países en los que colaboró con toda suerte en publicaciones literarias y políticas. Su espíritu errabundo, lleno de pasión y de nostalgia, formó parte esencial de su obra, signada además por la angustia y la sensualidad.

---

<sup>276</sup> C. L. E. Nieto. *Escritos Escogidos*, tomo IV, Periodismo y Literatura. V.118. La vida tormentosa de Porfirio Barba Jacob. Bogotá, 1984.

Fue un gran poeta y periodista colombiano, polémico e influyente, cuya obra suele clasificarse dentro de un modernismo ecléctico. En su primera juventud fue maestro de escuela rural en Antioquia, donde fundó "La campesina", escuela de iniciación. A los 23 años, una vez trasladado de Antioquia a Barranquilla, comenzó a publicar sus primeros poemas, entre ellos, "la parábola del retorno".

Porfirio Barba Jacob haría parte de la llamada generación del centenario junto a José Eustasio Rivera, Aurelio Martínez Mutis y Jaime Barrera Parra. La generación del centenario tiene el espíritu de tolerancia, el amor a la libertad y el odio a la acción despótica que caracteriza a quienes han sido suficientemente fuertes para imprimirle su sello. Una decepción amorosa y la muerte de su abuela Benedicta lo impulsan definitivamente su lugar de origen. Llegado a Barranquilla y acogido por el poeta Lino Torregrosa, Barba Jacob traba conocimiento con los grandes poetas de todas las épocas, además de estudiar filósofos como Voltaire y Nietzsche.

Allí escribe sus primeros poemas, que luego serían reunidos en su libro titulado *Campiña florida*. Durante algún tiempo se desempeñó como ayudante de una escuela, pero en 1901 fue reclutado y puesto a órdenes del General Julio C. Gamboa para ir a luchar en los ejércitos conservadores en la última de las guerras civiles que se libraron en Colombia por esa época. Porfirio Barba Jacob fue soldado y militó en Colombia en la Guerra Civil de los Mil Días, (1899-1902), cuando alcanzó el grado de capitán. Así mismo, en México estuvo vinculado bajo las órdenes del general Francisco Madero (1873-1913), político que suscribió el Plan de San Luis contra la reelección y encabezó el movimiento que derribó al presidente de México, el general Porfirio Díaz.

Sobre la experiencia de la derrota y muerte del general Francisco Madero, presidente de México en 1911-1913, Porfirio Barba Jacob decía:

Fui soldado sin quererlo y sin pensarlo, de una guerra civil; actué en ella como un autómeta, porque sí, por una fuerza superior. El Gobierno, después de reclutarme, me obligó a marchar hoy en un batallón, mañana en otro (...) He aquí, en ese paréntesis de mi vida militar, el símbolo exacto de las guerras civiles que ensombrecieron la República, la modalidad de las luchas cruentas en que se partían el campo y el sol los colombianos de otras épocas.

Tras desertar, regresa a Santa Rosa donde pasa una temporada en calidad de maestro, pero, acto seguido, se traslada a Bogotá, donde funda un

periódico literario, *El Cancionero Antioqueño*, que dirige bajo el seudónimo de Main Jiménez. Desde sus páginas organiza un concurso literario de novela corta que no tiene éxito, como tampoco lo tuvo, económicamente, su periódico, por lo que se ve obligado a regresar de nuevo a su lugar de origen.

En la obra titulada *Forjadores de Colombia contemporánea*, Perozzo reconoce que entre los 81 personajes que más han influido en la formación de nuestro país se encuentra Porfirio Barba Jacob, con su poesía *El cantor de la vida profunda*<sup>277</sup>.

*Miguel Ángel Osorio en la lista de los 5195 presos políticos del Panóptico Nacional de Bogotá*

Entre los presos políticos que estuvieron en el Panóptico Nacional de Bogotá, según el historiador Pérez<sup>278</sup>, se encuentra Miguel Ángel Osorio como consta en la nota siguiente:

Después de haber sido cotejadas y comparadas cuidadosamente 204 celdas, durante la guerra de los Mil días fueron ocupadas por más de 5000 presos políticos. La reseña corresponde por orden alfabético de su apellido: número 3250 Osorio Juan de J., número 3251 Osorio Lisandro, número 3253 Osorio Martín, número 3253 Osorio Miguel, número 3254 Osorio Pedro, número 3255 Osorio Rafael, número 3256 Osorio Roberto, número 3257 Osorio Rufino, número 3258 Osorio Salustiano, número 3259 Osorio A. Rafael, número 3260 Osorio B. Luis.

*Conspecto de la obra poética de Porfirio Barba Jacob en la narrativa colombiana*

(...) el corazón iluminado, las rosas negras (publicado en Guatemala, 1933), antorcha contra el viento (Bogotá, 1944), poemas intemporales (México, 1944), canciones y elegías (México, 1933), canción de la vida profunda y otros poemas (Colombia), lamentaciones de octubre, el pensamiento perdido, nueva canción de un azul imposible, canción ligera, niños, la vieja canción, la parábola del retorno, el espíritu errante, elegía de septiembre, plenitud, la estrella la tarde, futuro y sabiduría.

<sup>277</sup> C. L. E. Nieto. *Escritos Escogidos*.

<sup>278</sup> José Manuel Pérez Sarmiento. *Reminiscencias liberales 1897-1937". Lista completa y exacta de los 5195 presos políticos en el panóptico de Bogotá, durante la guerra civil de los mil días Bogotá Colombia. Homenaje al doctor Enrique Olaya Herrera: hombre de Estado. Bogotá: Editorial "El Gráfico, 1938, p. 334.*

## ***Porfirio Barba Jacob, en prosa: "autosemblanza, interpretaciones, divina tragedia y emoción humana"***

Nieto considera la obra de Porfirio Barba Jacob en la literatura como una característica la volubilidad humana, cuyo contenido ideológico se desarrolla así: unos días inquietos, otros fecundos, otros malos, otros bondadosos, otros impuros, otros tristes, hasta que llega el último, el de nuestra partida. Aquí queda expuesta la cotidiana experiencia de la vida desordenada del hombre sin carácter y sin orientación moral fija. Su idea apenas insinúa imágenes móviles, fértiles, sórdidas, plácidas, lúbricas, lúgubres.

Yace en su obra la idea de afirmaciones sentenciosas, repletas de símbolos y metáforas, que expresan el cultivo intelectual que producirá frutos, símbolos contruidos mediante las metáforas: espirituales lluvias, florestas de ilusión, carnalidad sin rebozo. La calidad de las imágenes es sensible, no tienen en sí mismas nada de novedad, lo que les da un realce es el punto en que las coloca. Por esta razón, su obra es tan fácilmente entendida por todas las clases sociales; de ahí su popularidad.

"Canción de la vida profunda" es una composición de 28 versos de catorce sílabas, con rima perfecta en el segundo y cuarto verso de cada estrofa. En algunas ediciones extranjeras aparecen, después de la quinta, dos estrofas más, sin que conste su autenticidad. El epígrafe nos da a conocer el fondo de la poesía: "El hombre es cosa vana, variable y ondeante, y es difícil formar sobre él, un juicio definitivo y uniforme" (Montaigne).

### **Canción de la vida profunda**

*Hay días en que somos y tan móviles, tan móviles como las leves briznas  
al viento y al azar*

*Tal vez bajo otro cielo la gloria nos sonría...*

*La vida es clara, undívaga y abierta como un mar....*

*Y hay días en que somos tan fértiles, tan fértiles, como en abril el campo  
que tiembla de pasión: Bajo el influjo pródigo de espirituales lluvias,*

*el alma está brotando florestas de ilusión.*

*Y hay días en que somos tan plácidos, tan plácidos,*

*niñez en el crepúsculo, lagunas de zafir,*

*que verso, un trino, un monte, un pájaro que cruza, y hasta las propias  
penas, nos hacen sonreír...*

*Y hay días en que somos tan sórdidos, tan sórdidos,*

*como la entraña oscura de oscuro pedernal;*

*la noche nos sorprende con sus profusas lámparas, en rútilas monedas  
tasando el bien y el mal.*

*Y hay días en que somos tan lúgubres, tan lúgubres, como las noches  
lúgubres el llanto del pinar.*

*El alma gime entonces bajo el dolor del mundo, y acaso ni Dios mismo nos  
pueda consolar<sup>279</sup>.*

### ***Características literarias de la obra de Porfirio Barba Jacob***

Las características literarias de su obra se pueden clasificar según la volubilidad humana, las imágenes, la calidad de las imágenes, el sentimiento, la musicalidad y el fondo moral, las cuales describe Núñez a continuación:

– La volubilidad humana tiene que ver con el contenido ideológico, el cual desarrolla así: unos días inquietos, otros fecundos, otros malos, otros bondadosos, otros impuros, otros tristes, hasta que llegue el último, el de nuestra partida irremediable. Como se ve, la idea no es de mayores alcances, es la cotidiana experiencia de la vida desordenada, del hombre sin carácter y sin orientación moral fija. Es el retrato fidelísimo de la vida de Miguel Ángel Osorio, rendido a todos los instintos. Por esta razón, la idea es humana, muy humana, pues sin rebozo hace la revelación de su vida, igual, en desenfreno frente a la generalidad de los hombres.

– En cuanto a las imágenes, estas son un elemento de Barba Jacob superior a la idea. Su idea es apenas insinuada –móviles, fértiles, sórdidos, plácidos, lúbricos, lúgubres–, pero por amplia comparación, al tomar de las relaciones lo que más se ajusta a la esencia de la movilidad, la fertilidad, la sordidez, etc. En los dos últimos versos de cada estrofa, continúa ampliando la idea

<sup>279</sup> José A. Núñez Segura S. J., *Literatura colombiana. Sinopsis y comentarios de autores representativos*, capítulo IX, "El modernismo", primera edición. Medellín (A): Editorial Bedout, 1952, p. 279.

por afirmaciones sentenciosas, repletas de símbolos y metáforas. Este símbolo expresa el cultivo intelectual que producirá frutos, símbolo construido mediante las metáforas. Espirituales lluvias, florestas de ilusión. En la concepción poética, Barba Jacob tiene apenas insinuada la idea, que, en cambio, sí está revestida de muchas imágenes.

– En cuanto a la calidad de las imágenes, estas son sencillas y no tienen en sí mismas nada de novedad; lo que les da realce es el punto donde las coloca. Este elemento es el que permite que Barba Jacob sea tan fácilmente entendido por todas las clases sociales. De ahí su popularidad.

– El sentimiento es el elemento de calidad superior y el más notable en Barba Jacob. Vibraciones humanas, sinceras, intensas, escuetas, recorren cada palabra de compasión. Así, da relieve a la diversidad de las emociones: notables, bajas, desinteresadas, egoístas, buenas, malas, alegres, dolorosas. Lástima que, en su producción, excluidos unos veinticuatro poemas (los mejores), haya dado tanta expansión a la sexualidad más cruda, que no purifica, sino corrompe. Pero no podría ser otra manera, la producción de quien fue en vida un derrotado de la lujuria.

– La musicalidad tiene la tristeza, la lentitud y la agudeza del desencanto de la vida, que deja al espíritu preocupado, meditabundo, agobiado entre las propias miserias y la impotencia, repleto de ironía y sarcasmo: “y acaso ni Dios mismo nos pueda consolar y hasta las propias penas nos hacen sonreír, un día en que ya nadie nos puede detener”. Barba Jacob fue el poeta de la melancolía, del desencanto manifestado a través de una forma sencilla y musical. El contenido mental representa la modalidad del modernismo: símbolos, metáforas y una ligera insinuación de ideas.

– En relación con el fondo moral, se encuentran, frecuentemente, miserias humanas aureoladas, a veces por el dolor y por la plegaria: “un hombre carnal que quisiera ser un ángel y un diablo que quisiera ser un santo”.

El temperamento poético de Barba Jacob se expresa en sus versos (un verso modelado por la musicalidad) a través de imágenes de rebeldía, de un mundo desesperado y pesimista, del dolor de su angustia humana, pero también del sentido de la existencia y de las preguntas constantemente planteadas por el hombre en esta incógnita que es la vida: ¿Soy?, ¿no soy?, ¿a dónde voy?, ¿de dónde vengo?:

## Estrella de la tarde

Todo inquirir fracasa en el vacío  
cual fracasan los bólidos nocturnos  
En el fondo del mar; toda pregunta  
vuelve a nosotros trémula y fallida  
como el choque en el cantil fragoso  
la flecha por el arco despedida.

La obra de Barba Jacob refleja las grandes carencias y frustraciones de la vida, aquella niñez desvalida, carente de cariño maternal y de apoyo del padre, que resuena con amargura en el muro de algunos versos con un golpeo agudo. En "Los niños", escribe:

Los niños son tranquilos y suaves  
trino en la noche, lampo en la aurora  
(...) Piden amor entre duelos; sus júbilos y coros  
y ellos, ricos del reino de los cielos,  
*jamás economizan sus tesoros.*

### ***Comentarios sobre la obra poética de Porfirio Barba Jacob***

Al inaugurarse la apologética porfiriana, el maestro Carranza consideró que: "Con la muerte de Barba Jacob desaparece el más grande poeta de todos los tiempos colombianos y uno de los mayores líricos del idioma español. Nadie puede compararse en hondura y densidad, en fuerza expresiva, en demoniaca vitalidad poética a Barba Jacob". El elogio del maestro Carranza tiene el mérito adicional de contener todos los demás que vinieron después; aún más, estableció el lenguaje oficial de los ditirambos posteriores, como si no existieran otras palabras para referirse al poeta.

En el mundo literario, Darío Jaramillo Agudelo es considerado como el mejor biógrafo de Porfirio Barba Jacob, porque en su obra magistral expresa:

Ha consagrado un volumen al recuerdo perdurable de Porfirio Barba Jacob, a quien llama “el errante caballero del infortunio”. El libro es ante todo una buena acción porque es la ofrenda a una amistad en la que todo fue diáfano y, de parte de Jaramillo Meza, generoso, cordial, compasivo, comprensivo, hecho de corazón y de inteligencia. Jaramillo Meza afirma: “en una rápida biografía de Miguel Ángel Osorio, nacido en Santa Rosa de Osos el 29 de julio de 1883, destinado a llevar por capricho, fugazmente el nombre de Main Jiménez y, por periodos suficientes para asegurarles a esos nombres la celebridad, Ricardo Arenales y Porfirio Barba Jacob, definitivo el último con el cual murió, abrazado a la cruz, en la madrugada del 14 de enero de 1942, en Ciudad de México<sup>280</sup>”.

Además, Jaramillo afirma que:

... nacido con el don del canto en una de aquellas formas soberbias y fatales en que la inspiración se paga con el sufrimiento físico y mental, de torcedores de carne o de sombras cruzadas de relámpagos en el espíritu, destinado también a llevar una vida andariega y de penuria, con arrebatos de cólera y decaimiento, con humillaciones y entregas de la fe, con servidumbre espiritual cuando eran los déspotas los que pagaban sus servicios o estaban al servicio de los déspotas los diarios en que colaboraba, pero con reacciones de la dignidad, con estupendas rebeldías, con horas de orgía y de grandeza, mordido por vicios que probablemente exageraba, como exageraba el pensamiento por el placer de hacer estremecer a la galería candorosa.

Para Jaramillo, la obra de Porfirio Barba Jacob registra un plagio voluntario o involuntario de la obra del poeta francés Charles Baudelaire, maestro de la escuela parnasiana, en su obra *Fleurs du mal* publicada en 1857, la cual alcanza una perfección de estilo y una grandeza clásica. Porfirio Barba Jacob publicó una colección en México con el nombre de *Poemas intemporales*, obra que consta de noventa poemas, entre los que destaca el poema titulado: “Era una llama al viento, y el viento se apagó”.

### ***Porfirio Barba Jacob en Guatemala***

Obligado a huir de México, por su defensa del caído régimen porfirista y por sus ataques a la revolución triunfante del presidente de México, Venustiano Carranza (1915-1920), y Pancho Villa, Barba Jacob fue a dar a Guatemala, donde habría de dejar honda huella.

280 Darío Jaramillo Agudelo. <http://www.porfiriobarbajacob> (Consultado el 21 de enero de 2019).

Con la obra *Campiña florida*, en la que figuró su más conocido poema, "Parábola de la vida profunda", adoptó el seudónimo de Ricardo Arenales, que usó hasta 1922, cuando lo cambió en Guatemala por el de Porfirio Barba Jacob, que conservó hasta su muerte. Utilizó otros seudónimos: Juan sin Miedo, Juan sin Tierra, Juan Azteca, Junius Cálifax, Almafuerte, El Corresponsal viajero y otros más. En Centro América, México y EE. UU. colaboró en periódicos y revistas, de las cuales tuvo que salir en 1915 por desacuerdo con el presidente de Guatemala, Manuel Estrada Cabrera (1898-1920).

Posteriormente, viajó a Cuba y en 1918 retornó a México y vivió en Ciudad Juárez, El Paso y San Antonio, donde se dice que escribió una perdida biografía de Pancho Villa. En 1922, fue expulsado por el presidente Álvaro Obregón (1920-1924) y tuvo que radicarse en Guatemala de donde fue sacado, en 1924, por el general Jorge Ubico (1923-1934). Entonces, se instaló en El Salvador y fue deportado por el presidente Alfonso Quiñones Molina. Vivió como cura en Honduras, luego fue a Nueva Orleans y a Cuba, nuevamente. En 1926, viajó a Lima y en 1927 regresó a Colombia. Finalmente, tras algunos recitales y trabajar en *El Espectador*, se marchó para no volver.

En su viaje a Cuba, Porfirio Barba Jacob conoció al poeta Federico García Lorca. En 1930, llegó a México y en Monterrey fundó la *Revista Contemporánea*, una de las más grandes revistas literarias mexicanas (que tuvo catorce números y grandes colaboradores, entre ellos, Alfonso Reyes, los hermanos Max y Pedro Henríquez Ureña), y fue jefe de redacción del viejo y prestigioso diario *El Espectador*, con el acabó quedándose.

Debido a sus ataques a políticos porfiristas locales desde las columnas de ese periódico, fue a dar seis meses a la cárcel, de la que lo sacó la revolución. Ya en Ciudad de México colaboró en la emisión de los periódicos *El Imparcial*, *El Porvenir Reyista* y *El Independiente*, y fundó *El Churubusco*, de éxito resonante y efímera duración. Con el seudónimo de Emigdio S. Paniagua publicó en 1913 el folleto de largo reportaje periodístico *El Combate de la ciudadela*, narrado por un extranjero, sobre los sangrientos sucesos que siguieron al asesinato del presidente Francisco Madero (1911-1913), quien suscribió el Plan de San Luis que derribó a Porfirio Díaz y murió asesinado en 1913. Este evento fue conocido como La decena trágica.

En 1914, su amigo, el poeta y cuentista guatemalteco Rafael Arévalo Martínez, inspirado en Barba Jacob, en Ricardo Arenales o en el señor

Aretal, escribió su mejor relato, "El hombre que parecía un caballo y otros cuentos", que le dio gran notoriedad al autor y empezó a forjar la leyenda de Porfirio Barba Jacob, el poeta colombiano.

No obstante, por no plegarse a la voluntad del presidente de Guatemala, Manuel Estrada Contreras (1898-1920), debió marcharse del país y dejar a medio publicar su libro *Tierras de Canaán*, para volver, por segunda vez a Cuba. En esta nueva estadía en la isla, Barba-Jacob compuso algunos de sus más bellos poemas: "Canción innominada", "Elegía de septiembre", "Lamentación de octubre", "Soberbia" y "Canción de la vida profunda", el más célebre.

### ***Mariano Ospina Rodríguez. La reforma educativa y el maestro de los arzobispos en Guatemala***

Ospina Rodríguez estudio en el colegio de San Bartolomé, donde obtuvo el título de abogado en 1827<sup>281</sup>. Cuando solo contaba con 22 años, regentó la cátedra de Economía en reemplazo de don Francisco Soto, quién se retiró temporalmente para asistir como diputado de la Convención de Ocaña. Durante ese periodo enseñó doctrinas que aún en Europa eran incipientes y en 1826 se graduó en Tunja de la carrera de Derecho.

Este es un personaje de múltiples condiciones y variados talentos: hombre de hogar, maestro, legislador lleno de justicia y magistrado honrado. Dio lustre a su nombre en su esfuerzo por sostener los fueros de la Iglesia y la patria, así como en su afortunado rol de educador del pueblo antioqueño. Rastrear las huellas que el doctor Ospina dejó como legislador, sería trabajo largo, por lo cual, solo vamos a verlo en el campo de la educación, a la cual sirvió con desinterés y patriotismo, al sentar un precedente y obtener un éxito que hizo época en la historia de la educación del país.

Así mismo, dio nuevo nombre de Confederación Granadina y ostentó una activa vida pública:

La vida pública de Mariano Opina principia con la participación que tomó en la conspiración contra el Libertador Simón Bolívar el 25 de septiembre de 1828, lo cual lo obligó a refugiarse en Antioquia. Fue secretario sucesivamente de los gobernadores Alejandro Vélez, Francisco Montoya, Francisco Luis Campuzano y Juan de Dios Aránzazu. Representante al Congreso (1837-

281 Justo Ramón S. C. *Historia de Colombia*. Bogotá: Librería Stella, 1962, p. 296.

1839). Secretario de Estado en lo Interior (1841) y de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública (1841-1845) del presidente general Pedro Alcántara Herrán; gobernador de Antioquia (1845); de Cundinamarca (1847), designado para ejercer el Poder Ejecutivo (1848). Elegido senador (1856) y elegido presidente de la República y gobernó la Nación por todo el periodo legal (1848-1850). En su gobierno los jesuitas regresaron al país y se encargaron del Colegio de San Bartolomé. Fundó con José Eusebio Caro *La Civilización* (1849), primer órgano periodístico del Partido Conservador. Se disminuyó la deuda interna y externa, se acentuó el federalismo y se dictó la nueva Constitución de 1858<sup>282</sup>.

### ***Ospina Rodríguez figuró como fundador del Partido Conservador***

Ospina dio nombre y programa al partido conservador en asocio con don José Eusebio Caro. Fue director del Colegio Académico, hoy Universidad de Antioquia. El 18 de julio de 1861, Vencedor Mosquera entró a Bogotá y como Supremo Director de la Guerra estableció el reinado del terror en el país. Don Mariano Ospina y su hermano Pastor fueron puestos en capilla, para ser sentenciados a muerte, pero debido a la intervención del arzobispo Antonio Herrán, de su hermano Pedro Alcántara Herrán, del cuerpo diplomático y algunas altas personalidades, se le conmutó la pena por la prisión en las bóvedas del Castillo de Bocachica en Cartagena, junto a otros distinguidos personajes.

Como consecuencia de la guerra civil iniciada por el liberalismo, debieron fugarse y asilarse mientras duraba la amarga expatriación, para lo cual escogieron Guatemala, país donde se desempeñó como catedrático. A su regreso, dirigió y colaboró asiduamente en *La Sociedad* (1872-1877), publicación de Medellín. De su administración, destacan dos cosas: la elaboración del plan de estudios y la ordenación de las prácticas de orientación religiosa y la aprobación de la Constitución Federalista.

### ***Mariano Ospina Rodríguez, asilado en Guatemala, 1863-1871***

En la hospitalaria Guatemala llevó don Mariano Ospina Rodríguez una vida laboriosa y modesta, ya ocupado en liquidar facturas, ya en operaciones agrícolas y en el cultivo del café. Dio apertura a la cátedra de Economía política y Derecho de Gentes en Guatemala, de forma espontánea y sin remuneración.

<sup>282</sup> Justo Ramón S. C. *Historia de Colombia*. Bogotá: Librería Stella, 1962, p. 296.

El presidente de Guatemala, Manuel Lisandro Barillas Bercián, fungió como presidente, primero interino (6 de abril de 1885 al 15 de marzo de 1886) y luego presidente de la República (16 de marzo de 1886 al 15 de marzo de 1892). Su gabinete estuvo conformado por el sacerdote Ángel María Arroyo en el despacho de Instrucción Pública y Relaciones Exteriores y enviado como ministro plenipotenciario ante la Santa Sede en Roma, para el nuevo Concordato que supliera al de 1852. Si bien el documento estuvo listo el 2 de julio de 1884, este no fue discutido y no alcanzó a ser incluido en la agenda legislativa. A su vez, Carlos Mendizábal estuvo en la secretaria de Guerra y Francisco Anguiano en el Despacho de la Gobernación.

### ***Expulsión del arzobispo Ricardo Casanova y Estrada (1887)***

El presidente de Guatemala, Manuel Lisandro Barillas Bercián, continuó con la política de agresión contra el clero, suspendió las garantías constitucionales y, amparado en el poder dictatorial y en el artículo 92 del Código Penal vigente, que en ese entonces castigaba con arresto o multa a todo aquel que sin permiso de la República emitiese decretos de la Curia Romana, expulsó al arzobispo Ricardo Casanova y Estrada por decreto del 3 de septiembre de 1887, “por todo el tiempo que el Ejecutivo considerara conveniente”, pues estimaba que no podía permitir la incitación a la rebelión bajo el alegato de que solo se dependía del Papa (s. s. León XIII).

El arzobispo Ricardo Casanova y Estrada “el grande”. Nació el 10 de noviembre 1844 en Cantel Quetzaltenango y falleció el 14 de abril de 1913. Décimo primer arzobispo de Guatemala (1886-1913). Jugó un papel decisivo en el gobierno del General Manuel Lisandro Barillas Bercián (1885- 1890). Tras la amnistía decretada por el presidente general José María Reyna Barrios en marzo de 1897, regresó al país. El arzobispo Ricardo Casanova y Estrada hizo estudios profesionales de teología en la Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala. Recibió clases particulares de literatura del reconocido escritor guatemalteco José Milla y Vidaurre a finales de la década de 1860.

El arzobispo Ricardo Casanova y Estrada es ordenado sacerdote el 21 de septiembre de 1875. Ordenado Episcopal (obispo) el 25 de julio de 1886. Pasó a estudiar a la Pontificia Universidad de San Carlos de Borromeo en donde recibió clases del escritor guatemalteco José Milla y Vidaurre y con el expresidente colombiano Mariano

Ospina Rodríguez, quién había llegado desterrado a Guatemala, recibió la cátedra de Derecho de Gentes<sup>283</sup>.

Después de ocho años de permanencia en la República centroamericana, regresó con su familia a Medellín (21 de noviembre de 1871), donde fue recibido como “héroe de la fe cristiana” y llamado a desempeñar cátedras en la universidad de Antioquia.

### *Lineamientos del proyecto educativo universitario en Mariano Ospina Rodríguez*

El proyecto educativo universitario de Mariano Ospina Rodríguez se fundamentó en los siguientes principios y fines de la educación, según Herrera:

El poder de la educación es tan grande, que puede hacer de un niño un héroe.

El poder de la educación es tan grande, que puede hacer de un niño un héroe, un sabio, un santo o un bandido miserable. Si se toman dos niños que al nacer tengan facultades idénticas, de modo que siendo igualmente educados no se distinguiera uno de otro física, intelectual, ni moralmente, y se les da una educación opuesta, podrá hacerse que uno de ellos sea un hombre sano, robusto, activo, inteligente, instruido, juicioso, previsivo, probo, valiente, firme, generoso y benévolo; y el otro, un hombre enfermizo, débil, perezoso, torpe, ignorante, preocupado, caprichoso, egoísta, bribón, cruel y malvado; puede hacerse que uno de los dos honre la humanidad, y el otro sea su afrenta. La educación, pues, puede hacer de un pueblo el tipo más perfecto del género humano, o la porción más degradada, más envilecida, más digna de desprecio y de execración. Nada, pues, tan importante como la educación, porque de ella dependen la grandeza y la felicidad de las naciones o su miseria o su desdicha.

La educación maternal y doméstica es la primera y la más importante.

La educación empieza el día en que el niño nace y acaba el día en muere. La educación maternal y doméstica, que es la primera y la más importante, y con frecuencia, la única, depende enteramente de la que hayan recibido los padres, especialmente la madre, que es la que más propiamente educa. En esta educación, la acción del

<sup>283</sup> Justo Ramón S. C. *Historia de Colombia*. Bogotá: Librería Stella, 1962.

sacerdote y del magistrado es indirecta, pero puede tener influencia absoluta. La religión y la ley, el sacerdote y el magistrado son los altos poderes sociales que dirigen y desarrollan la educación de las naciones; y, por consiguiente, a ellos corresponden el mérito y la gloria que alcanzan los pueblos en que se ostentan la moralidad general, las altas virtudes sociales, la luz de las ciencias, el esplendor de las artes, la prosperidad pública, el bienestar y el dicho general.

El fin de la educación es hacer del niño un hombre fuerte, honrado, laborioso, instruido.

El fin de la educación es hacer del niño débil e ignorante e impotente un hombre fuerte, honrado, laborioso, instruido según su posición y capaz de ser para él mismo, para su familia y para su patria, lo mejor y más útil posible. Esa sociedad será mañana lo que quieran que sea los que hoy vivan en ella. Mejorar la educación maternal y doméstica y la educación social (que es la que recibe el hombre por la acción que en él ejerce la sociedad en que vive) es obra lenta, porque la ley no puede obrar sobre ellas directamente. No sucede lo mismo con otras categorías de la educación. La escolar, que empieza en la escuela primaria y acaba en la universidad, y que debe abrazar la educación física, religiosa, moral, intelectual e industrial, es organizada y regida por la Ley Civil y por la Ley disciplinaria eclesiástica; por el Poder Civil y la autoridad eclesiástica el que esta la educación del bien o del mal<sup>284</sup>.

### *Los cuatro objetos principales que tiene la enseñanza*

Para Herrera la obra educativa de Ospina Rodríguez, se basa en cuatro objetos principales de la enseñanza:

1º formar el corazón y cultivar los sentimientos justos y benévolos; 2º desarrollar la inteligencia y formar el criterio; 3º acopiar en la mente ideas útiles, es decir, aplicables a la satisfacción de las necesidades de la humanidad; y 4º adornar la imaginación y la memoria con fórmulas e imágenes que sirvan para hacer más atractiva la manifestación de las ideas y de los sentimientos. En toda esta enseñanza debe tenerse siempre presente: que no se trata de formar sabios ni literatos, sino de ejercitar la inteligencia, formar el criterio y suministrar a los alumnos la mayor copia de conocimientos verdaderos y aplicables.

284 S. Herrera. *Antología del pensamiento Conservador en Colombia. El ideario Conservador a través de seis generaciones. Mariano Ospina Rodríguez*. Bogotá: Biblioteca Básica Colombiana, 1981, pp. 142 y 143.

Era, pues, muy difícil, aun después de conseguida la independencia, lanzar el país en una carrera rápida, regular y pacífica civilización. Porque para esto era necesario establecer en todo el país escuelas, colegios y universidades, convenientemente organizados y dotados de los elementos precisos, para dar instrucción eficaz adaptada a las exigencias del país, y esto no era fácil en pueblos pobres e ignorantes, en que faltaban los recursos para sostener los establecimientos y hombres capaces de dar la enseñanza que convenía. Era necesario crear o importar las artes industriales, arrancar los hábitos de apatía y de pereza que los dominaban, atraer capitales extranjeros, o esperar que el curso lento de la escasa industria del país los acumulara, y para todo esto era indispensable que la libertad de industria se uniese una plena y bien garantida seguridad, que no puede existir sin paz estable, sin orden, sin respeto profundo y constante a la propiedad, que inspire cumplida confianza.

Respecto de la enseñanza, se hicieron laudables esfuerzos. La libertad de enseñanza, la libertad completa quedaría establecida al sancionar estas dos proposiciones:

Todo individuo tiene derecho de enseñar lo que quiera, y siguiendo para ello el método que quiera; todo individuo tiene el derecho de estudiar todo lo que quiera, en donde, con quien, y como quiera.

Esta y no otra es la libertad de enseñanza. *La libertad de enseñanza es en una República un punto cardinal y no puede llamarse libre la nación en que semejante libertad no esté de derecho y de hecho establecida.* La libertad en el ejercicio de la medicina y la abogacía es de una importancia secundaria y en ningún país libre y bien civilizado se la ha considerado hasta ahora como cosa esencial. Por el contrario, lo común ha sido sujetar estas profesiones a condiciones y restricciones severas. Por la educación se desarrollan las naciones, se alcanzan la moralidad y las altas virtudes sociales, adelantan las ciencias y el arte, hay prosperidad y bienestar generales. Educar es perfeccionar al ser humano.

Es la propiedad, son las riquezas las que han dado nacimiento a la sociedad, y hechos necesarios el gobierno, la administración de Justicia y la fuerza pública, y no la simple reunión de personas.

Para persuadirse de esta verdad, que pudiera parecer una paradoja, no se necesita hojear los restos de los anales de las viejas naciones del antiguo continente, ni interpretar sus mitos, ni hundirse en las profundas cavilaciones sobre el origen de la sociedad y sobre

las vicisitudes de la humanidad; basta echar una mirada atenta sobre la América, en donde la especie humana se ofrece en todos los grados que median entre el salvaje aislado, sin choza y casi sin idioma, y la sociedad más culta y mejor organizada. Aquí puede verse que por estúpida y bárbara que sea una horda, sin ella hay propiedad reconocida, existe consiguientemente un poder público y costumbres respetadas, es decir, leyes tradicionales que constituyen un cuerpo de nación; mientras que la reunión de muchos salvajes, que nada tienen, no se diferencia de la agregación casual de muchos brutos gregarios, en la cual nadie echa de menos el gobierno, ni está dispuesto a recibirlo.

Aunque la sociedad y la riqueza sean tan antiguas como el hombre en la tierra; aunque los indios y las naciones hayan tenido en todos los siglos como objeto preferente de sus pensamientos y esfuerzos esas riquezas, que el creador prometió como una bendición a los que guardasen su Ley; aunque muchos de los medios de producirla fueron altamente estudiados; no obstante.

Los principios generales según los cuales se produce se distribuyen y se consume en la sociedad de la riqueza, no fueron rectamente deducidos de los hechos, ni sistemáticamente ordenados, en ninguna de las grandes épocas en que las letras y las ciencias florecieron, mucho menos en los tiempos de ignorancia. Lo que debiera sorprendernos si no observamos que esto mismo ha sucedido con otras ciencias, cuyo objeto ha tenido el hombre constantemente a la vista, sin fijar su atención en los fenómenos que veía, ni caer en cuenta las causas que los producían. A estos debieron contribuir en primer lugar las formas de la sociedad civil y política y su influencia necesaria en el régimen industrial.

La prosperidad, la grandeza y la fuerza de una nación proceden del poder productivo y de la moralidad de sus habitantes. Una situación envidiable entre dos grandes océanos, climas deliciosos, que se prestan a los cultivos más variados, tierras feraces y baratas, y mercados seguros para los productos, son ventajas casi inútiles con una población sumida en un letargo de pereza y de inacción que repugna el trabajo con desdén salvaje, y en medio de la cual los ensayos de cultivo se paralizan, y las cosechas se pierden en parte por falta de brazos "Transformar esta población aletargada en una población activa y laboriosa, es el gran problema social que los poderes públicos y los hombres pensadores están llamados a resolver en este país"<sup>285</sup>.

---

285 S. Herrera. *Antología del pensamiento Conservador en Colombia. El ideario Conservador a través de seis generaciones*. Mariano Ospina Rodríguez, pp. 143-148.

## *Conclusión*

Desde la historiografía, esta investigación expone el aporte de los maestros migrantes colombianos en la construcción del proyecto educativo universitario de Centro América y México. Con este fin, se muestra la significativa labor de César Conto Ferrer en el estudio del derecho, en la Universidad de San Carlos de Borromeo, la gran obra del representante de la lírica, el poeta Porfirio Barba Jacob, y el trabajo de Mariano Ospina Rodríguez, en la Universidad de San Carlos de Borromeo, en la formación de Profesionales del derecho y de arzobispos en las lides del derecho canónico y el derecho civil.

El gobernador César Conto Ferrer fue uno de los maestros migrantes colombianos que ofreció con gran holgura su formación profesional y su experiencia científica a la Universidad de San Carlos de Borromeo, ya que había desempeñado cargos de presidente del Estado Soberano del Cauca y dirigente del Liberalismo Radical. Así mismo, en la Universidad de Guatemala, regentó la cátedra de derecho y recibió uno de los más significativos homenajes en su fallecimiento.

El poeta Porfirio Barba Jacob decidió apoyar con su pluma la escritura de artículos que consolidaron la crítica a los gobernantes centroamericanos de Guatemala y de México. Fue un gran representante del modernismo y de la poesía lírica. Los novelistas de Guatemala mostrarían con sus escritos la obra de este connotado maestro migrante.

El aporte de Mariano Ospina Rodríguez como presidente de la Unión de los Estados Unidos de Colombia y ministro de Instrucción Pública fue grande. Igualmente, sus contribuciones en la construcción del proyecto educativo universitario fueron notables en Guatemala.

Durante el periodo analizado en este documento –Colombia a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX–, protagonizado por el gran debate frente a los regímenes del Liberalismo Radical y la Iglesia, con un acercamiento hacia la ideología conservadora, son evidentes los aportes de los maestros migrantes colombianos. Para ese entonces, había surgido la Guerra Civil de los Mil días, la guerra de escuelas y la expulsión de los principales representantes de la Iglesia, situación que permitió el destierro de estos dirigentes “laicos” de la educación, del Ministerio de Educación y de la Gobernación del Cauca, hacia Centro América y México.

## *Referencias bibliográficas*

### *Fuentes documentales de archivo*

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Sala investigadores, Sección Diarios Oficiales 1945, 1946, 1947, 1948.

Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA), Bogotá, sala general obras Porfirio Barba Jacob, César Conto Ferrer, Mariano Ospina Rodríguez. Biblioteca Central Tunja-Colombia, Jorge Palacios Preciado, Fondo Posada, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y sala Jorge Palacios Preciado.

Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá-Colombia. Fondo Samper, presidentes de Colombia, Ministros de Educación Nacional.

### *Legislación*

Ley 37/1877 de 12 de mayo, "se declara privado a perpetuidad del derecho de ejercer funciones de Obispos a varios individuos".

Decretos Legislativos/1899 a 1902 Compilación arreglada por Manuel José Guzmán. Edición del "Boletín Militar". Bogotá. Imprenta de vapor. Administrador y corrector: Belisario Cuervo Ángel.

Decreto 15/1874 de 12 de enero, "se nombra un Majistrado Interino de la Corte Suprema Federal".

Decreto 333/1899 de 28 de julio, "se declara turbado el orden público en los Departamentos de Santander y Cundinamarca, y en Estado de Sitio en sus respectivos territorios".

Decreto 480/1899 de 18 de octubre, "se declara turbado el orden público en el Territorio de la Nación".

Decreto 428/1899 de 23 de septiembre, "se pasa en conocimiento de varios asuntos al Ministerio de Instrucción Pública".

Decreto 681/1900 de 12 de marzo, "se otorga una gracia".

Decreto 933/1902 de 12 de junio, "se concede un indulto y se reforma el artículo 1º del decreto Legislativo del 14 de enero de 1901".

Decreto 1718/1902 de 24 de noviembre, "se concede **indulto** general a los rebeldes".

Decreto 638/1903 de 1.º de junio, "se levanta el Estado de Sitio en la República".

Decreto 985/1903 de 6 de noviembre, "se declara turbado el Orden público en los Departamentos de Panamá y Cauca y en estado de sitio sus respectivos territorios".

Decreto 222/1904 de 10 de marzo, "se restablece el orden público en el país".

*Libros*

Arteaga Hernández, M. y Arteaga Carvajal, J., *Historia Política de Colombia. La línea del horizonte* en *Guerra de los mil días*. Bogotá, 1999.

Cacua P. A. *Historia de la Educación en Colombia. Academia Colombiana de Historia*. Santafé de Bogotá: 1997.

Conto, C., "Memoria del secretario del Tesoro y Crédito Nacional", en Rivas Groot, J. M. *Páginas de la Historia de Colombia 1810-1910. Asuntos Constitucionales, Económicos, Fiscales y Monetarios*. Bogotá, 1872.

Conto, F. C., *Carta de César Conto Ferrer dirigida al presidente de los Estados Unidos de Colombia Santiago Pérez (1874-1876) con motivo de su posesión del presidente del Estado Soberano del Cauca a partir del 1º de agosto de 1875*. D. O. Bogotá: 1875.

González F. E., "Partidos, guerras e Iglesia en la Construcción del Estado-Nación en Colombia (1830-1900)", *Las guerras contra la exclusión: los límites a la Centralización: 1º. La guerra de 1895 y 2º. La guerra de los Mil días (1899-1901)*. Medellín, 2006.

González Z. A., *Lecciones de preceptiva literaria. El Parnasianismo. La escuela que se caracteriza por la perfección o cancelación del verso, y representa la retaguardia romántica. Porfirio Barba Jacob*. Medellín, 1961.

Guerrero, V. G. L. "La confrontación político-religiosa en Pasto, durante el periodo del Liberalismo Radical 1863-1878", en *Manual de Historia de Pasto*, tomo I. Pasto: Academia Nariñense de Historia, 1996.

Granados, R. M. S. J., *Historia de Colombia. La Independencia y la República*. Medellín, 1963.

Henoa J. M. y Arrubla G., *Historia de Colombia para la enseñanza secundaria. La República*. Bogotá, 1952.

Hermano Estanislao L., *Historia patria ilustrada. La Independencia*. Bogotá, 1952.

Herrera S. R., *Antología del pensamiento Conservador en Colombia. El ideario Conservador a través de seis generaciones*. Mariano Ospina Rodríguez. Bogotá, 1981.

Molina G., *Las ideas liberales en Colombia 1915-1934*. Bogotá, 1974.

Muñoz L. J. S. I., *Notas históricas sobre la Compañía de Jesús restablecida en Colombia y Centroamérica*. Bogotá, 1920.

Nieto C. L. E., *Escritos Escogidos*, tomo II, Crónica Política. V.116. Personajes del Olimpo Radical. Bogotá, 1984.

Nieto C. L. E., *Escritos Escogidos*, tomo IV, Periodismo y Literatura. V.118. La vida tormentosa de Porfirio Barba Jacob. Bogotá, 1984.

Núñez S. J. A. S. J., *Sinopsis y comentarios de autores representativos. El Modernismo. Porfirio Barba Jacob*. Medellín, 1952.

Ospina R. M., "Conferencia apertura cátedra Economía Política en Guatemala. De escritos sobre Economía Política", en Roberto Herrera Soto, *Antología del pensamiento conservador*. Bogotá, 1981.

Pérez Santiago, presidente de los Estados Unidos de Colombia. *Hace saber que el señor César Conto ha solicitado privilegio exclusivo para publicar i vender una obra de su propiedad, cuyo título que ha depositado en la Gobernación del Estado Soberano de Cundinamarca prestando el juramento requerido por la Lei, es como sigue: "Curso completo de lengua italiana, según el método de Robertson, para el estudio de los que hablan Castellano"*. D. O. Bogotá, 1875.

Pérez Santiago, presidente de los Estados Unidos de Colombia. *Carta de respuesta, contestación dirigida al señor César Conto Ferrer con motivo de su posesión como presidente del Estado Soberano del Cauca, a partir del 1º de agosto de 1875*. D. O. Bogotá, 1875.

Pérez S. J. M., "Reminiscencias liberales 1897-1937. En homenaje al doctor Enrique Olaya Herrera". *Lista completa y exacta de los 5195 presos políticos en el panóptico de Bogotá. Durante la guerra civil de los mil días. Lista formada por la Dirección del Panóptico de Bogotá*. Bogotá, 1938.

Perozzo C., "Forjadores de Colombia contemporánea". *Los 81 personajes que más han influido en la formación de nuestro país. Porfirio Barba Jacob, el cantor de la vida profunda*. Bogotá, 1987.

Rivas G. J. M., *Páginas de Historia de Colombia 1810-1910. Asuntos económicos, monetarios y fiscales. La cuestión monetaria*. Bogotá, 1922.

Sánchez G. G. y Aguilera P. M., *Memoria de un país en guerra. Los mil días 1899-1902*. Bogotá, 2001.

Villegas J. y Yunis J., *La guerra de los Mil días. Colombia- Historia- Revolución*. Bogotá, 1979.

#### Artículos de revistas

Argueta Hernández Bienvenido, "La Historia de la Educación en Guatemala de Carlos González Orellana, su significado y desafíos". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 17, 25, 2015.

López Rivas Óscar Hugo y José Enrique Cortés Sic, "Las escuelas Normales en Guatemala. Origen y desarrollo, crisis y situación actual". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 18, 26, 2016.

López Rivas Óscar Hugo y Humberto Rodríguez, "Nelda Graciela Arzú Ramírez, maestra garífuna identificada con su pueblo y su cultura". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 18, 27, 2016.

Ríos Beltrán, R. & Cerquera Cuéllar, M., "La modernización de los contenidos y métodos de enseñanza: reflexiones sobre la Escuela Nueva en Colombia". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 16(22), 2014. <https://doi.org/10.19053/01227238.2693>

Rodríguez-Martínez Jorge Mario, "La Universidad Latinoamericana como recuperación y futuro". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 16, 22, 2014.

Soto Arango, Diana Elvira, "Aproximación Histórica a la universidad colombiana". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 7, 2005.

Soto Arango, Diana Elvira, José Pascual Mora García y José Rubens Lima Jardilino, "Formación de docentes y modelo pedagógico de la Universidad Pedagógica de Colombia". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 19, 29, 2017.

Soto Arango, Diana Elvira, "La Universidad Latinoamericana del siglo XXI". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 8, 2006.

#### *Páginas electrónicas*

Recuperado en: <http://www.iglesiacatólica.org.gt> (Consultado el 18 de enero de 2019).

Recuperado en: <http://www.porfiriobarbajacob>. (Consultado el 18 de enero de 2019).

Pino Arboleda, Germán, *El Coronel España. La historia de un jesuita en la guerra de los mil días*. <http://www.las2orillas.todaslashistoriastodaslas miradas,desdetodoslosrincones>. (Consultado el 18 de enero de 2019).

Recuperado en: <http://www.sinab.sistemanacionaldebibliotecas>. (Consultado el 18 de enero de 2019).

Recuperado en: <http://www.persecuciondelaiglesiaencolombia> (Consultado el 18 de enero de 2019).